

## **ACTA NUMERO CINCO.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **nueve** horas del día **Nueve** de **Marzo** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, sin asistencia del Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr. Roger Antonio Reyes Argueta, Sr. Juan, Carlos Márquez Lemus, sin asistencia el Sr. Victor Manuel Guevara Valladares, Sr. José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga las partidas de nacimiento, según solicitud presentada por Concepción Avalos y Pablo Núñez Santos, Edit Bermudez, y María de Jesus Nolasco de González, y Rubén Yobani Cruz, analizado el punto se **ACUERDA**. Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga las Partidas de Nacimiento de SAMUEL ARCIDES AVALOS NUÑEZ, que al efecto presenta copia de certificación de partida de nacimiento que dice Partida N° 607, asentada a folio 6 vuelto y 7 frente del libro de partidas de nacimiento que esta Municipalidad llevo en el año 1975, y solicita se le asiente su partida en el libro de reposición ya que fue buscada minuciosamente y no fue encontrada. También reponga la Partida de Nacimiento de DORA BERMUDEZ, que al efecto presenta copia de certificación de Partida de Nacimiento que dice Partida N° 108 asentada a folio 43 del Libro de Partida de Nacimiento que esta Municipalidad llevo durante el año de 1930, y se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar reponga la partida de Nacimiento ya que el libro de partidas de nacimiento de ese año ya no existe por haberse deteriorado completamente. También reponga la Partida Nacimiento de MARIA DE JESUS NOLASCO, que al efecto presenta copia de microfil extendida por el RNPN, que dice partida de Nacimiento N°154, asentada a folio 123 y 124, del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Municipalidad llevo durante el año de 1952, ya que fue buscada minuciosamente y no fue encontrada. Y RUBEN YOBANI CRUZ, que al efecto presenta copia de certificación de Partida de Nacimiento que dice Partida N°304 asentada a folio 244 y 245, del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Municipalidad llevo durante el año de 1978, y solicita se le reponga ya que

fue buscada minuciosamente y no fue encontrada.-----**COMUNIQUESE**-----  
**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 2003- 01-200684-7, del Banco Procredit, cuenta correspondiente al Proyecto Mantenimiento y Creación de Zona Wifi, en El Parque Municipal, debido a que se finalizó con dicho proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----  
**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 2003- 01-200684-7, del Banco Procredit, cuenta correspondiente al Proyecto Mantenimiento y Creación de Zona Wifi, en El Parque Municipal, debido a que se finalizó con dicho proyecto.-----**COMUNIQUESE**-----  
**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 2003- 01-200676-4, del Banco Procredit, cuenta correspondiente al Proyecto Ayuda a Los Agricultores Con Subsidio del 50% del Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, debido que se finalizó con dicho proyecto.-----**COMUNIQUESE**-----  
**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 2003- 01-200673-2, del Banco Procredit, cuenta correspondiente al Proyecto Fiestas Patronales de La Ciudad El Carmen, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado con el proyecto.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 2003- 01-200685-1 del Banco Procredit, cuenta correspondiente al Proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario para Oficinas de Alcaldía, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado con dicho proyecto.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 100000-23000500, del Banco Promerica cuenta correspondiente al Proyecto Retiro de Jacinto en Laguna de Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado con dicho proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----  
**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 100000-23000601, del Banco Promerica cuenta correspondiente al Proyecto Fiestas Patronales de la Ciudad El Carmen, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado con dicho proyecto. --- **COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 100000-23000499, del Banco Promerica cuenta correspondiente al Proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado la ejecución del proyecto. **COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 4640006167, del Banco Scotiabank, cuenta correspondiente al Proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón La Pitás, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por finalizar con la ejecución del proyecto.----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 4640006116, del Banco Scotiabank, cuenta correspondiente al Proyecto Concreto Hidráulico en Calle Sector Los Andrade Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado con la ejecución del proyecto.----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 4640006175, del Banco Scotiabank, cuenta correspondiente al Proyecto Bacheo de Calle Desde El Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por finalizar con la ejecución de dicho proyecto.----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, señora DELMIS RODRIGUEZ VIERA, para que cancele la cuenta corriente Número 4640006124, del Banco Scotiabank, cuenta correspondiente al Proyecto Concreto Hidráulico en Calle del Sector La Bomba Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por haber finalizado con la ejecución del proyecto. ---- **COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la

solicitud presentada por Dolores del Carmen Prado Marengo, representante legal de la empresa AGREGADOS DEL SALVADOR, S. A. de C.V, solicitando el cierre de la cuenta municipal que está a nombre de la empresa, y realizada la inspección correspondiente en el lugar donde funciono la empresa se **ACUERDA**. Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes, para que a partir del 1° de Marzo del año 2015, cierre la cuenta que está a nombre de la empresa AGREGADOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V, por cierre de operaciones de dicha empresa en el Municipio.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud presentada por las empleadas Licda. Vilma Yanira Santos, Auxiliar de Tesorería, quien solicita 13 días de permiso sin goce de sueldo; y la Licda. Leonor Jovel Quinteros, Encargada de Catastro Municipal, quien solicita 3 días de permiso sin goce de sueldo, analizado el punto se **ACUERDA**. Darles permiso sin goce de sueldo a las empleadas Licda. Vilma Yanira Santos Blanco, 13 días de permiso del 12 al 24 de marzo del presente año, y a la Licda. Leonor Jovel Quinteros, 3 días de permiso del 25 al 27 de marzo del presente año, por lo que se autoriza a la Contadora Municipal, para que en la planilla de pago de salario del mes de marzo del presente año, realice el descuento respectivo a las empleadas Licda. Vilma Yanira Santos Blanco, y Licda. Leonor Jovel Quinteros, por los días de permiso que se les conceden en este acuerdo, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones según lo acordado.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal erogue a Tecni Clutch, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por reconstrucción de disco y rectificado del cloth del camión placa 2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Ismael Escobar Parada, la cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares (\$258.00) en concepto de pago por suministro de materiales como bolsa para jardín, dos cajas de escobas, y 3 rastrillos metálicos, para uso de limpieza de la Institución y las calles y parques de la Ciudad. Del mismo fondo erogue a MULTIMOT S.A. de C.V, la cantidad de cuarenta y dos dólares (\$42.00) en concepto de pago por compra de cadena para moto sierra, herramientas del equipo de limpieza de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal erogue a José N. Batarse, S.A. de C.V, la cantidad de treinta y ocho dólares con noventa y cinco centavos (\$38.95) en concepto de pago por compra de una manguera plástica para uso del parque Municipal. Del mismo fondo erogue al Sr. José Nelson Bermúdez Lizama, la cantidad de trescientos ochenta y dos dólares (\$382.00) en concepto de pago

Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa INCORI, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago por la supervisión externa del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, erogue al Ing. Juan Carlos Romero Vigil, la cantidad de mil quinientos treinta y tres dólares con cinco centavos (\$1,533.05) en concepto de pago por la supervisión del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de trescientos noventa y cinco dólares (\$395.00) en concepto de pago por suministro de materiales para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, más un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de Banco Scotiabank. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Calles Internas del Cantón Alto El Roble, erogue a la empresa Constructora imperial S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto de primer abono al pago de la estimación única por la ejecución del proyecto Mejoramiento de Calles Internas del Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Mejoramiento de Calles Internas del Cantón Alto El Roble, erogue al Ing. Juan Carlos Romero Vigil, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco dólares con setenta y seis centavos (\$1,475.76) en concepto de pago por la supervisión del proyecto Mejoramiento de Calles Internas del Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los Fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Balastado y Conformación de Calle Hacia Cantón La Cañada, erogue a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto de primer abono al pago de la estimación única del proyecto Balastado y Conformación de Calle Hacia Cantón La Cañada, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture tres cuentas corrientes en el BANCO PROMERICA, agencia de la Ciudad de La Unión. **Las cuales se denominan Alcaldía Municipal El Carmen 1- Colocación de Carpeta Asfáltica en Colonia Emaus, Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 2- Conformación de Cancha de Fútbol en Zona Verde de Colonia Las Margaritas, Cantón Caulotillo Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 3- Apertura de Calles en los Cantones de Alto El Roble, Salalagua y Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa Constructora de Oriente, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto de pago de la estimación #4 por la ejecución del proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositado en la cuenta del proyecto Celebración de Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen, erogue a Jerson Vicente Navarrete Vigil, la cantidad de novecientos cuarenta dólares (\$940.00) en concepto de pago por suministro de 50 piñatas y pólvora para el desarrollo de las Fiestas Titulares de Ciudad El Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositado en la cuenta del proyecto Celebración de Fiestas Titulares de la Ciudad El Carmen, erogue la cantidad de mil setecientos veintidós dólares con veintiún centavos (\$1,722.21) en concepto de pago por el arreglo de 3 carrozas una a razón \$833.21, que corresponde a la iglesia católica para el desfile del 23 y 24 de enero del presente año, más un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal que Conduce del Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble, erogue a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil novecientos ochenta y seis dólares con veinticinco centavos

(\$2,986.25) en concepto de ultimo pago de la estimación #2, de la liquidación del proyecto Ampliación y Mejoramiento de Calle Principal, que Conduce del Desvío El Aceituno Hasta Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos provenientes del Fondo General de la Nación, depositados en la cuenta Construcción de Complejo Deportivo en El Municipio El Carmen, erogue a la empresa U&R, Constructores, S.A. de C.V, la cantidad de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares con setenta y seis centavos (\$9,999.76) en concepto de pago por la ejecución de la partida Perforación y Equipamiento de Pozo en Cancha de Fútbol Municipal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del Desgranado de Maíz de la Cosecha 2014, erogue la cantidad de cuatro mil trescientos cuarenta dólares con setenta centavos (\$4,340.70) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 4,823 sacos a razón de \$0.90 cada saco a las siguientes personas: Gerbert Luis Villegas Fuentes, 890 sacos en cantón El Gavilán, Las Pitass, Barrio nuevo y el Chile. José Virgilio Cruz, 1667 sacos, en los cantones de El Zapotal, Olomega, El Achotal, y barrio Las Flores. Carlos Napoleón Manzano Perdomo, 599 sacos, en cantón Caulotillo. Humberto Maltez Flores, 1,667 sacos en Los Cantones de La Cañada El Achotal, El Espino, El Carmen, El Zapotal, El Tejar, Punta Navarro Las Pitass, y Los Pasitos, en la ejecución del proyecto Ayuda a Los Agricultores Con Subsidio del 50% del desgranado de Maíz de La Cosecha 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Mas seis dólares con quince centavos \$6.15, por certificación de cheque y compra de chequera para el proyecto.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 119 del Código Municipal y a solicitud de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL BENDICION DE DIOS, que se abrevia** (ADESCOBD) que fue fundada en el Cantón El Gavilán, de la Jurisdicción El Carmen, Departamento de La Unión, quienes solicitan se les reconozca la nueva junta directiva electa en asamblea general el día veintiuno de marzo del año dos mil quince, después de analizar dicha solicitud. El Concejo. **ACUERDA.** Reconocer la junta directiva de La Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios, "ADESCOBD" quedando conformada de la siguiente forma.

NOMBRES	CARGOS
SIMON HERNANDEZ	PRESIDENTE

ROGELIO ANTONIO REYES HERNANDEZ	VICE-PRESIDENTE
FRANCISCO PINEDA HERNANDEZ	SECRETARIO
VIDAL PINEDA	SECRETARIO DE ACTAS
PEDRO ANGEL MATAMOROS	TESORERO
JOSE CANDELARIO PINEDA ALVARENGA	SINDICO
JOSE ALICIO CRUZ CRUZ	PRIMER VOCAL
MOISES NOE REYES	SEGUNDO VOCAL
ESTEBAN HERNANDEZ REYES	TERCER VOCAL
GLENDA ABIGAIL REYES	CUARTO VOCAL
ALEX ROSMEL HERNANDEZ VILLALTA	QUINTO VOCAL

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo que comprende del 21 marzo del dos mil quince al veintiuno de marzo dos mil diecisiete. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establece el art. 31 de sus estatutos. **COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Concreto Hidráulico en Tramo de Calle en Cantón Las Pitás, erogue a la empresa Delco, S.A. de C.V, la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) en concepto de segundo pago parcial a la estimación número uno por la ejecución del Proyecto Concreto Hidráulico en Tramo de Calle en Cantón Las Pitás, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la Cuenta del proyecto Apertura de Calle en Los Cantones, Alto El Roble, Salalagua y Los Conejos, erogue a la empresa Imperial, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil dólares (2,000.00) en concepto de pago de transporte de maquinaria, mas 24 horas de retroexcavadora, en la ejecución del proyecto Apertura de Calle, en los Cantones de Alto El Roble, Salalagua y Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----- **COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de cuatrocientos dos dólares con treinta y cinco centavos (\$402.35) en concepto de pago por suministro de herramientas de trabajo y productos de limpieza para cuadrilla de campo. Del mismo fondo erogue a Banco Promerica, la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos (\$169.65) en concepto de pago por compra de 2 chequera baucher mas certificación de un cheque. Del mismo fondo erogue a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) en concepto de pago de cuota de sostenibilidad correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del año 2014, enero y febrero del año 2015. También erogue a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez, la cantidad de setecientos setenta y siete dólares con setenta y ocho centavos (\$777.78) en concepto de pago por

servicios jurídicos correspondientes al mes de marzo del presente año. -----  
**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la Embotelladora Electropura, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos cuarenta y nueve dólares con sesenta centavos (\$349.60) en concepto de pago por suministro de agua purificada correspondiente al mes de noviembre 2014 y enero del presente año. Del mismo fondo erogue a la Sra. Ana Griselda Chávez de Granados, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) en concepto de pago por suministro de 12 galones de desinfectante para uso de la Institución. Del mismo fondo erogue a la Distribuidora de Lubricantes y Combustibles, S.A. de C.V, la cantidad de ochocientos diecisiete dólares con cuarenta y cinco centavos (\$817.45) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículos placa N-5903, N-14783, y los camiones placa N-2091 N-3124, mas combustible para güiras y el tractorcito cortador de grama todos propiedad de la Institución. ---**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de ayudar a las familias que en el invierno se ven perjudicadas por no tener una vía de acceso, ya que las lluvias no permiten el paso de personas analizado el punto se **ACUERDA. Aprobar el Perfil Obra de Paso Sobre Rio San Pedro Calle Al Espino Barrio San Pedro, Cantón Olomega, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión,** este proyecto se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y por libre gestión tendrá un costo de dos mil doscientos noventa y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$2,296.85) por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que contrate a la persona indicada para que ejecute el proyecto, también se autoriza a la tesorera municipal, para que realice las erogaciones según lo acordado en el contrato, gire instrucciones al jefe UACI, y se dé por iniciado el proyecto. ---**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que las siguientes reuniones que nos faltan no se convoquen a los señores, Floresmindo Jovel Lara, y Victor Manuel Guevara Valladares, por los problemas que se dieron en la reunión pasada.---**COMUNIQUESE-----** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

Haber Misael Flores Erazo  
Alcalde Municipal

Victor Manuel Velásquez  
Síndico Municipal

Nuvia Noemí Callejas de Nolasco  
1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández  
2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara  
3° Regidor Propietario

Gerber Alexis Blanco Reyes  
4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes  
5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa  
6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta  
1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus  
2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares  
3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa  
4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez  
Secretaria Municipal